

RESOLUCIÓN No 526
(23 de octubre de 2017)

Por la cual se adscribe la Sala de Audiencias al Departamento de Humanidades de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicos y culturales, otorgar los títulos correspondientes.

Que, en el Acuerdo No 084 del 11 de Septiembre de 1995, el Consejo Superior Universitario estableció la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, y en su artículo 74 Faculta a la Universidad para que con base en sus programas de desarrollo cree y organice unidades operativas que cumplan funciones durante el tiempo que se requieran.

Que, mediante Acuerdo No 008 de 21 de febrero de 2005 el Consejo Superior Universitario creó el Departamento de Humanidades para la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, mediante Acuerdo No 063 de 7 de noviembre de 2006 el Consejo Superior Universitario creó la Facultad de Educación, Artes y Humanidades para la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, dentro de la malla curricular del Plan de estudios de derecho, se vienen ofreciendo los servicios de la sala de audiencia , para consolidar el currículo de los programas académicos .

Que, con el ánimo de un mejor funcionamiento académico - administrativo se hace necesario adscribir la Sala de Audiencia al Departamento de Humanidades de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir la Sala de Audiencia al Departamento de Humanidades de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E. A. Sánchez Ortiz
EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director



B. Mery Velasco Burgos
Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Revisó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPS Ocaña

Proyectó: Yaddy Alexandra Velásquez Botello
Profesional Universitario GH

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

